ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

22 de junio de 2026

CONTRATO N° **ENV-08-09-0618-26**

FECHA DEL CONTRATO: **31** de diciembre de 2025

CONTRATISTA: **PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: **901.294.241-8**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.

VALOR DEL CONTRATO: **$ 30.000.000**
VALOR ADICIÓN: $ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 30.000.000**

FECHA DE ADICIÓN: No aplica

FECHA DE INICIO: **02 de enero de 2026**

FECHA DE SUSPENSIÓN: No aplica
FECHA DE REINICIO: No aplica

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 sin superar dicha vigencia.

FECHA DE FINALIZACIÓN: **31** de diciembre de 2026

En la ciudad de Envigado, a los veintidós **(22)** días del mes de junio de **2026**, los señores **ANDRÉS FELIPE GARCIA RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 98.661.654** en calidad de **SUPERVISOR SALIENTE** del contrato de la referencia, y **GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUIN,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.163.295** en calidad de **SUPERVISOR ENTRANTE** del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato.

La Secretaria de Movilidad del Municipio Envigado, con base en la ley 80 de 1993, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el Decreto de Delegación Municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, Decreto No. 20260000490 del 20 de marzo de 2026, manifiesta que el **RETIRO del SUPERVISOR SALIENTE**, obedece la reasignación de flujos labores y compromisos contractuales**.**

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

Hasta el momento el contratista **PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA - GOPASS** ha enviado factura de los documentos correspondientes al primer pago del año 2026 de los meses de Enero a Abril del 2026.

La supervisión ha requerido al intermediador la facturación con sus anexos, previas conciliaciones de los meses de Enero a Abril 2026.

Durante el tiempo que estuvo el **SUPERVISOR SALIENTE** a cargo del contrato, se informa que el mismo se encuentra en las siguientes condiciones.

- ✓ **Seguridad Social. (seguimiento administrativo):**

  Paz y Salvo en el pago a parafiscales dentro de la vigencia 2026.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[1]**	**SI**	**NO**
Planilla número	Haga clic aquí para escribir número de planilla.		Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	ENERO-MAYO.	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

7C0C255FE1398184

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUE VIGENCIA

DIRECTOR GENERAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

541BG-T

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



[1] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

gopass

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.294.241- 8

CERTIFICA

Que la **EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit: 901.294.241-8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes de: pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y aportes seguridad social: salud ENERO de 2026, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar a DICIEMBRE de 2025 y fueron pagados en el mes de ENERO de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

JORGE MIGUEL CAMACHO
Representante Legal

JOSE LUIS CARRILLO
Revisor Fiscal.
TP 54186-T

gopass

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.294.241- 8

CERTIFICA

Que la **EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit: 901.294.241-8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes de: pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y aportes seguridad social: salud MARZO de 2026, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar a FEBRERO de 2026 y fueron pagados en el mes de MARZO de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

JORGE MIGUEL CAMACHO
Representante Legal

JOSE LUIS CARRILLO
Revisor Fiscal.
TP 54186-T

gopass

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.294.241- 8

CERTIFICA

Que la **EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit: 901.294.241-8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes de: pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y aportes seguridad social: salud ABRIL de 2026, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar a MARZO de 2026 y fueron pagados en el mes de ABRIL de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

JORGE MIGUEL CAMACHO
Representante Legal

JOSE LUIS CARRILLO
Revisor Fiscal.
TP 54186-T

gopass

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS
NIT: 901.294.241- 8

CERTIFICA

Que la **EMPRESA PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit: 901.294.241-8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes de: pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y aportes seguridad social: salud JUNIO de 2026, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar a MAYO de 2026 y fueron pagados en el mes de JUNIO de 2026.

La presente certificación se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

JORGE MIGUEL CAMACHO
Representante Legal

JOSE LUIS CARRILLO
Revisor Fiscal.
TP 54186-T

- **Novedades (seguimiento administrativo).** Hasta el momento en el contrato no se ha ejecutado ningún porcentaje de valor contractual; la persona jurídica presenta la facturación correspondiente a los meses de enero a abril de 2026.

- **Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):** Hasta el momento en el contrato no se ha ejecutado ningún porcentaje de valor contractual y el contratista ha aportados los documentos correspondientes para realizar el debido seguimiento a las obligaciones contractuales y pago de Enero a Abril de 2026.

✓ **Respecto de la ejecución presupuestal, el contrato se encuentra así:**

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	$ 30.000.000	100.00%	___
Valor total actas de pago		$ 30.000.000		___
Valor por ejecutar del contrato		$ 30.000.000		___

- **Seguimiento jurídico.**

  ✓ Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de Deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación - CC. 1020715095 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 16/06/2026 10:09 AM

Código Verificación: **N6JBU1TKYS**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:14 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020715095,**
Apellidos y Nombres **CAMACHO PAZ JORGE MIGUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE ENVIGADO**, con NIT **890907106-5** y su utilización es exclusivamente dentro de proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 de 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Contraloría	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 10:59:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9012942418 Código de Verificación: 901294241826062010590 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 10:09:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1020715095 Código de Verificación: 1020715095260622100907 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298231965

PIB
11:14:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE MIGUEL CAMACHO PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020715095

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298190913

PIB
11:02:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 901294241

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Policía

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:04:44 AM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 901294241

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

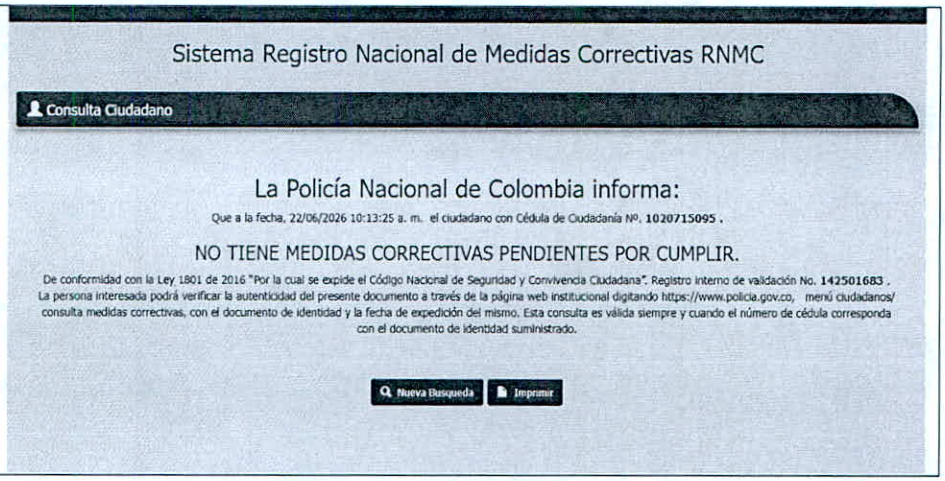
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:12:33 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1020715095**
Apellidos y Nombres: **CAMACHO PAZ JORGE MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Medidas Correctivas	

- ✓ Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- ✓ Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.
- ✓ El contratista envió documentos correspondientes para el cobro de los meses de Enero a Abril de 2026.

- ✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables**

Administrativa: Ninguna

Financiera: El contrato se entrega con $ 30.000.000 de saldo a favor, sin haber ejecutado ningún saldo a la fecha

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

MANUELA MONTOYA HERNANDEZ
Secretario de Movilidad

ANDRÉS FELIPE GARCIA RESTREPO
Supervisor saliente

GONZALO ALBERTO VILLA HOLGUÍN
Supervisor entrante